

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Noviembre de 1998, al considerar el Expediente: D-214/98 D.E. eleva Expte. D-3887/98 VECINOS CALLE 6 ENTRE 13 Y 15 solicitan ejecutar por consorcio CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA en las siguientes arterias:

- CALLE 13 ENTRE G. DE LAVALLE -6- Y P. UGALE -8- (AMBAS ACERAS).-
- CALLE G. DE LAVALLE -6- E/P. PERGAMINENSES -11- Y C/13 (AMBAS ACERAS).-
- CALLE G. DE LAVALLE -6- E/13 Y 15 (AMBAS ACERAS)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : BARRIONUEVO MARIA FERNANDA
SECRETARIO : SERRO RUBEN
TESORERO : CORTI LILIANA
VOCALES : ZITA MIGUEL ANGEL
LEMA M. DINA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4792/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio A. Cortés
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE